



20133310067563

PARA: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

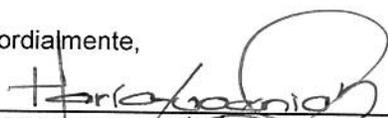
DE: COORDINADORA GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ASUNTO: Remision de Radicados N. 20133310112791-20133310102691-2013300053391

De manera atenta envié la documentación relacionada en el cuadro, para su respectiva notificación la cual fue allegada a este grupo como devuelta.

RADICADO	ASUNTO	FOLIOS
20133310112791	Respuesta derecho de petición rad. 20135000124142	1
20133310102691	Respuesta derecho de petición rad. 2013500112402	1
20133000053391	Respuesta derecho de petición rad. 20139020000952	1

Cordialmente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control

Anexos:3 folios

Copias:

Proyectó: Ines SL

Elaboró: Ines SL

Revisó: Maria Eugenia Sanchez

Fecha de elaboración: Junio 4 de 2013

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



Radicado No.: 20133310112791
Fecha: 02-05-2013

Pag 1 de 2

Bogotá D.C. 02 de mayo de 2013

Señor
Tomas Villamil Cubillos
Carrera 13 No. 96- 67 Oficina 304 Edificio Akory
Ciudad

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado bajo número 20135000124142 del 23 de abril de 2013

Acusamos recibo de su comunicación, en el que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

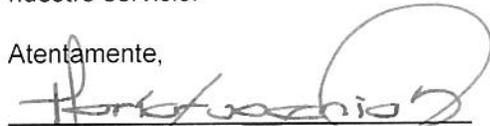
"...se realice una evaluación técnica y jurídica del contrato de concesión No. HGB-081 y se me defina porque, si nos encontráramos en una reserva natural como esta y que se encontraba vigente al momento de la suscripción del título, me fue otorgado este contrato de concesión y no fue rechazada la propuesta de contrato de concesión a tiempo ya que si el área pedida en su totalidad se hallaba ubicada en zonas o lugares y zonas señaladas en su artículo 34 del código, siempre que no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos..."
(sic)

Con respecto a su solicitud y una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se evidencia que el expediente No. HGB-081, se encuentra en la Regional de Nobsa.

De acuerdo con lo anterior y para dar trámite a su petición se procedió con el envío del presente derecho de petición a la Regional referida con el objeto de atender el trámite en mención, lo más pronto posible.

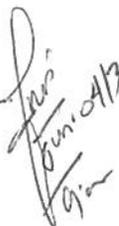
De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinador Grupo de Seguimiento y

c.c.: Expediente HGB-081
Proyectó: AVV
Elaboró: AVV
Revisó: MESJ



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION NACIONAL
Dirección:
Cl. 26 No. 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

Y/S05884192CC0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TOMAS VILLAMIL CUBILLOS
Dirección:
CR 13 No. 96 -67 OFI 304 EB1
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Proadmision:
06/05/2013 16:27:51



432 DEVOLUCION
72 DESTINATARIO



Radicado No.: 20133310102691

Fecha: 25-04-2013

Pag 1 de 2

Bogotá D.C. 24 de abril de 2013

Señor
GILBERTO DAZA ARAGON
CL 104 N 21-03
Ciudad *Bogotá*

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado bajo número 20135000112402

Acusamos recibo de su comunicación, en el que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"...acuerdo de pago en desarrollo de mis derechos legales y constitucionales para el cumplimiento de mis obligaciones económicas referentes al título minero IE4-11381, la cual la presentó en conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario y la ley 1066 y su decreto reglamentario, la cual especifica que toda entidad debe dar acuerdo de pago para el recaudo de su cartera..." (sic)

De acuerdo a lo solicitado, se le informa que por políticas institucionales no es procedente su petición, toda vez que la ley obliga al titular minero al cumplimiento de las obligaciones que surgen durante la duración del contrato y sus diferentes etapas (exploración, Construcción y Montaje y Explotación), una vez se inscriba en el Registro Minero Nacional el Contrato de Concesión, so pena de la declaratoria de caducidad por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas, de conformidad con el numeral d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001.

Así mismo, es importante precisar que el contrato de concesión, establece una serie de obligaciones, objetos, pagos (Canon superficiario y Regalías), costos, gastos e inversiones, responsabilidades, multas, causales de terminación, caducidad, entre otras, en donde el titular minero acepta y reconoce las mismas, suscribiendo el contrato y registrándolo para que surta efectos jurídicos.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571) 593 17 17 Extension: 1304

<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

*Jun 4/13
qkam*



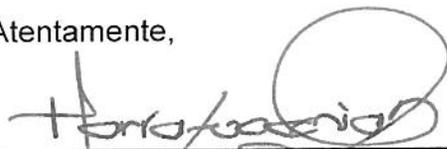
Radicado No.: 20133310102691

Fecha: 25-04-2013

Page 2 de 2

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control

COPIA EXPEDIENTE IE4-11381

Proyectó: AVV

Elaboró: AVV

Revisó: MESJ

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA ASESORIA TECNICA,
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
YG005450222CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GILBERTO DAZA ARAGON
Dirección: CLL 104 No 21 -03
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Presdntisition: 30/04/2013 16:02:22

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20133000053391

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2012

Pág. 1 de 1

Señor:
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ
CALLE 32 No.12A-11
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS EXP. FI6-144

Acuso recibo de su comunicación radicada el día 15 de febrero de 2013 No
20139020000952.

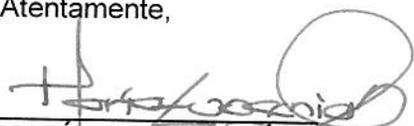
Se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a la petición, que el Grupo de Información y Atención al Minero en este momento no cuenta con el servicio de fotocopias, lo que dificulta la entrega en físico de lo requerido. Por la insuficiencia de este elemento nos vemos en la necesidad de suministrar lo citado a través de medio magnético (CD – USB), por lo tanto se procederá al escaneo de los folios y realizar su respectiva entrega.

De ello puede hacer uso en el momento que lo desee, ya que el expediente se encuentra en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano en la Dg. 53 No 34 – 53 – Información y Atención al Minero, allí le harán entrega de la información siempre y cuando usted aporte el medio necesario para suministrarlo.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control

Proyectó: JPLC
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 11/03/2013

Agencia Nacional de Minería
República de Colombia

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - CDMN BOGOTÁ

Dirección:
CLAVE No. 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG002445886C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA

Dirección:
CALLE 2AM-12A-11

Ciudad:
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Fecha:
23/03/2013 05:09:37

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO



20133310067463

Bogotá D.C., 04-06-2013

PARA: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo Información y Atención al Minero

DE: Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

ASUNTO: Derecho de petición sin dirección de notificación

Teniendo en cuenta, que el derecho de petición trasladado por la Asesora Secretaría Privada de la Presidencia de la República, el usuario no reportó dirección ni otro dato del cual se hiciera uso para comunicarle la respuesta dada a su solicitud.

Por lo tanto, solicito se publique la presente respuesta conforme a lo establecido legalmente.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: JPLC
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde: 20133310067463
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Bogotá D.C., 04-06-2013

Pág. 1 de 3

Señor:
ALFONSO URBANO GALINDO
SIN DIRECCION
IBAGUE - TOLIMA

Referencia: RESPUESTA DERECHO DE PETICION - TRASLADO ASESORA SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acuso recibo de la comunicación radicada por traslado de competencia por la Asesora Secretaría Privada de la Presidencia de la República el día 08 de mayo de 2013 No **20135000148582**

Se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a la información presentada, es importante precisar que el artículo 332 de la Constitución Política, determina que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes; Así mismo, la Ley 685 de 2001, regula las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada.

Por lo anterior, las explotaciones de los recursos mineros de propiedad del Estado requieren de conformidad con la ley, estar amparadas por un título minero registrado y vigente que las autorice y por un instrumento administrativo de manejo y control ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado en su escrito, con respecto a las exploraciones por parte de la Multinacional minera Anglogold Ashanti, donde se encontró cuarzos de colores transparentes, verdes claros y oscuros, metal donde se saca oro y oro, en fincas que según Cortolima y la Gobernación son reservas forestales, es importante precisar que el parágrafo 1° del artículo 202 de la ley 1450 de 2011 (PND), establece que no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas delimitadas como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia,

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Pág. 2 de 3

expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. En todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR no se podrán adelantar dichas actividades.

Respecto de la minería ilegal, la ley facultó a los Alcaldes para que procedieran a suspender, en cualquier tiempo, de oficio, por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título, de conformidad con el artículo 306 de la ley 685 de 2001.

Con base en lo manifestado, se remitirá la denuncia y su respuesta a la Alcaldía del Municipio de Ibagué y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), para que ejerzan las acciones pertinentes.

Aunado a lo anterior, para que Usted pueda realizar explotación de las tierras tomadas en las fincas del sector rural de Ibagué, denominadas La Sierra, El Pulpito, La Primavera, Campo Verde; se deberá determinar si existe un título minero en la zona o que la misma no se encuentre en zonas declaradas y delimitadas, para ello es necesario expedir un certificado de Área Libre; para lo cual el peticionario deberá indicar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional un área de interés claramente definida, en este certificado podrá observar que títulos y/o solicitudes vigentes se encuentran en el área de interés, el porcentaje de superposición y si existen áreas libres conocer la alinderación de éstas. Una vez se tenga la información y sobre

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Pág. 3 de 3

el área de su interés, no se hallen superposiciones con otros títulos o solicitudes mineras podrá optar por presentar la propuesta de contrato de concesión definida en la ley 685 de 2001.

El área de interés es aquella definida mediante coordenadas planas en los parámetros cartográficos del sistema de información del Catastro Minero Colombiano, es decir coordenadas plana de Gauss, referidas al Dátum Bogotá y en el origen planimétrico que le corresponda.

Si desea adquirir el productos referidos deberá consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, y elevar su petición adjuntando la consignación original, para ello adjuntamos a este escrito listado de precios de los productos y servicios vigentes.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Ustedes y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde: 20133310154031
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
C.C. Asesora Secretaría Privada Presidencia de la República

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Bogotá D.C., 04-06-2013

Pág. 1 de 3

Señor:
ALFONSO URBANO GALINDO
SIN DIRECCION
IBAGUE - TOLIMA

**Referencia: RESPUESTA DERECHO DE PETICION - TRASLADO ASESORA
SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuso recibo de la comunicación radicada por traslado de competencia por la Asesora Secretaría Privada de la Presidencia de la República el día 08 de mayo de 2013 No **20135000148582**

Se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a la información presentada, es importante precisar que el artículo 332 de la Constitución Política, determina que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes; Así mismo, la Ley 685 de 2001, regula las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada.

Por lo anterior, las explotaciones de los recursos mineros de propiedad del Estado requieren de conformidad con la ley, estar amparadas por un título minero registrado y vigente que las autorice y por un instrumento administrativo de manejo y control ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado en su escrito, con respecto a las exploraciones por parte de la Multinacional minera AngloGold Ashanti, donde se encontró cuarzos de colores transparentes, verdes claros y oscuros, metal donde se saca oro y oro, en fincas que según Cortolima y la Gobernación son reservas forestales, es importante precisar que el parágrafo 1° del artículo 202 de la ley 1450 de 2011 (PND), establece que no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas delimitadas como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia,

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Pág. 2 de 3

expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. En todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR no se podrán adelantar dichas actividades.

Respecto de la minería ilegal, la ley facultó a los Alcaldes para que procedieran a suspender, en cualquier tiempo, de oficio, por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título, de conformidad con el artículo 306 de la ley 685 de 2001.

Con base en lo manifestado, se remitirá la denuncia y su respuesta a la Alcaldía del Municipio de Ibagué y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), para que ejerzan las acciones pertinentes.

Aunado a lo anterior, para que Usted pueda realizar explotación de las tierras tomadas en las fincas del sector rural de Ibagué, denominadas La Sierra, El Pulpito, La Primavera, Campo Verde; se deberá determinar si existe un título minero en la zona o que la misma no se encuentre en zonas declaradas y delimitadas, para ello es necesario expedir un certificado de Área Libre; para lo cual el peticionario deberá indicar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional un área de interés claramente definida, en este certificado podrá observar que títulos y/o solicitudes vigentes se encuentran en el área de interés, el porcentaje de superposición y si existen áreas libres conocer la alinderación de éstas. Una vez se tenga la información y sobre

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

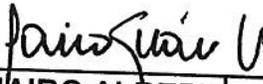
el área de su interés, no se hallen superposiciones con otros títulos o solicitudes mineras podrá optar por presentar la propuesta de contrato de concesión definida en la ley 685 de 2001. Pág. 3 de 3

El área de interés es aquella definida mediante coordenadas planas en los parámetros cartográficos del sistema de información del Catastro Minero Colombiano, es decir coordenadas plana de Gauss, referidas al Dátum Bogotá y en el origen planimétrico que le corresponda.

Si desea adquirir el productos referidos deberá consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, y elevar su petición adjuntando la consignación original, para ello adjuntamos a este escrito listado de precios de los productos y servicios vigentes.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Ustedes y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,


JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde: 20133310154031
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
C.C. Asesora Secretaría Privada Presidencia de la República

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Bogotá D.C., 04-06-2013

Pág. 1 de 3

Señor:
ALFONSO URBANO GALINDO
SIN DIRECCION
IBAGUE - TOLIMA

**Referencia: RESPUESTA DERECHO DE PETICION - TRASLADO ASESORA
SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuso recibo de la comunicación radicada por traslado de competencia por la Asesora Secretaría Privada de la Presidencia de la República el día 08 de mayo de 2013 No **20135000148582**

Se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo a la información presentada, es importante precisar que el artículo 332 de la Constitución Política, determina que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes; Así mismo, la Ley 685 de 2001, regula las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada.

Por lo anterior, las explotaciones de los recursos mineros de propiedad del Estado requieren de conformidad con la ley, estar amparadas por un título minero registrado y vigente que las autorice y por un instrumento administrativo de manejo y control ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado en su escrito, con respecto a las exploraciones por parte de la Multinacional minera AngloGold Ashanti, donde se encontró cuarzos de colores transparentes, verdes claros y oscuros, metal donde se saca oro y oro, en fincas que según Cortolima y la Gobernación son reservas forestales, es importante precisar que el parágrafo 1° del artículo 202 de la ley 1450 de 2011 (PND), establece que no podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas delimitadas como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia,

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Pág. 2 de 3

expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. En todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR no se podrán adelantar dichas actividades.

Respecto de la minería ilegal, la ley facultó a los Alcaldes para que procedieran a suspender, en cualquier tiempo, de oficio, por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título, de conformidad con el artículo 306 de la ley 685 de 2001.

Con base en lo manifestado, se remitirá la denuncia y su respuesta a la Alcaldía del Municipio de Ibagué y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), para que ejerzan las acciones pertinentes.

Aunado a lo anterior, para que Usted pueda realizar explotación de las tierras tomadas en las fincas del sector rural de Ibagué, denominadas La Sierra, El Pulpito, La Primavera, Campo Verde; se deberá determinar si existe un título minero en la zona o que la misma no se encuentre en zonas declaradas y delimitadas, para ello es necesario expedir un certificado de Área Libre; para lo cual el peticionario deberá indicar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional un área de interés claramente definida, en este certificado podrá observar que títulos y/o solicitudes vigentes se encuentran en el área de interés, el porcentaje de superposición y si existen áreas libres conocer la alinderación de éstas. Una vez se tenga la información y sobre

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310154031

Pág. 3 de 3

el área de su interés, no se hallen superposiciones con otros títulos o solicitudes mineras podrá optar por presentar la propuesta de contrato de concesión definida en la ley 685 de 2001.

El área de interés es aquella definida mediante coordenadas planas en los parámetros cartográficos del sistema de información del Catastro Minero Colombiano, es decir coordenadas plana de Gauss, referidas al Dátum Bogotá y en el origen planimétrico que le corresponda.

Si desea adquirir el productos referidos deberá consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, y elevar su petición adjuntando la consignación original, para ello adjuntamos a este escrito listado de precios de los productos y servicios vigentes.

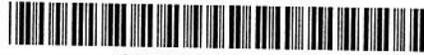
De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Ustedes y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde: 20133310154031
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
C.C. Asesora Secretaria Privada Presidencia de la República



20133310067253

Bogotá D.C., 04-06-2013

PARA: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo Información y Atención al Minero

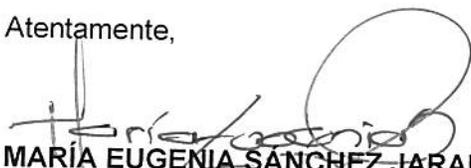
DE: MARÍA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

ASUNTO: Derecho de petición sin dirección de notificación

Teniendo en cuenta que el señor Cristo Otoniel Ramírez Cristancho, allego derecho de petición por medio del cual solicita la intervención mediante una visita técnica al área descrita en la respuesta adjunta por parte de esta dependencia, pero teniendo en cuenta que la competencia es del Punto de Atención Regional Nobsa se procedió al traslado de la petición con el fin de ser tramitada.

De lo anterior, solicito se publique la presente respuesta conforme a lo establecido legalmente, debido a que el usuario no reportó dirección ni otro dato del cual se hiciera uso para comunicarle la respuesta dada a su solicitud.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: JPLC
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde: 20133310067253
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310144951

Bogotá D.C., 22-05-2013

Pág. 1 de 1

Señor:
CRISTO OTONIEL RAMIREZ CRISTANCHO
BOGOTA - D.C.

Referencia: DERECHO DE PETICION

Acuso recibo de su comunicación radicada el día 03 de mayo de 2013 No **20135000140152**

Se da respuesta en los siguientes términos:

Acusamos recibo de su comunicación, en el que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

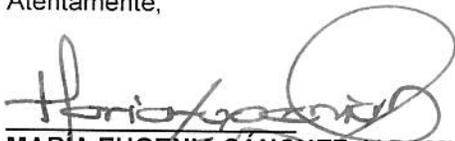
"...una inspección de forma inmediata y urgente a la mina LA FALDA del señor SEGUNDO MONTAÑEZ cotitular del contrato de código GGJN-05 (contrato de aporte) 01-071-96 y se verifique la incursión de su explotación al interior de la zona excluible del sitio histórico, las condiciones de gases, las condiciones laborales y de seguridad industrial..." (sic)

Con respecto a su solicitud y una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se evidencia que el expediente No. 01-071-96, se encuentra en la Regional de Nobsa.

De acuerdo con lo anterior y para dar trámite a su petición se procedió con él envió del presente derecho de petición a la Regional referida con el objeto de atender el trámite en mención, lo más pronto posible.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,



MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 16/05/2013
Número de radicado que responde: 20135000140152
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133310144951

Bogotá D.C., 22-05-2013

Pág. 1 de 1

Señor:
CRISTO OTONIEL RAMIREZ CRISTANCHO
BOGOTA - D.C.

Referencia: DERECHO DE PETICION

Acuso recibo de su comunicación radicada el día 03 de mayo de 2013 No **20135000140152**

Se da respuesta en los siguientes términos:

Acusamos recibo de su comunicación, en el que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

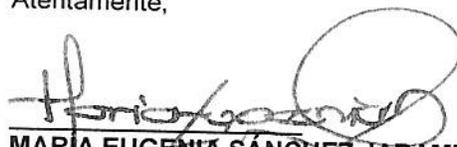
"...una inspección de forma inmediata y urgente a la mina LA FALDA del señor SEGUNDO MONTAÑEZ cotitular del contrato de código GGJN-05 (contrato de aporte) 01-071-96 y se verifique la incursión de su explotación al interior de la zona excluible del sitio histórico, las condiciones de gases, las condiciones laborales y de seguridad industrial..." (sic)

Con respecto a su solicitud y una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se evidencia que el expediente No. 01-071-96, se encuentra en la Regional de Nobsa.

De acuerdo con lo anterior y para dar trámite a su petición se procedió con él envió del presente derecho de petición a la Regional referida con el objeto de atender el trámite en mención, lo más pronto posible.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para Usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 16/05/2013
Número de radicado que responde: 20135000140152
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Dependencia : Grupo de Seguimiento y Control
 Funcionario responsable : Juan Pablo Ladino Calderón
 Fecha Inicial : 2013-05-22:17:1
 Fecha Final : 2013-05-27:18:9
 Fecha Generado : 20130527 - 18:10:29
 Número de Registros : 1

Radicado	Radicado padre	Destinatario	Dirección	Municipio	Departamento	Dependencia	Medio envío
3310144951	20135000140152	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CALLE 43 No 57-31 CAN	BOGOTA	D.C.	-	Correo

Fecha de Entrega

31 Mayo 2013

Funcionario que Entrega

Juan Pablo Ladino Calderón

Observaciones

Funcionario que Recibe

NO



20132200063403

Bogotá D. C, 27-05-2013

PARA : **MARIA DEL PILAR RAMIREZ**
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

DE: **JULIO CESAR ROJO OSPINA**
Gerente de Catastro y Registro Minero

ASUNTO: Solicitud publicación oficios de respuesta.

Con un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2001, específicamente, en su artículo 69 el cual contempla:

Artículo 69. Notificación por aviso.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Me permito remitir para efectuar la respectiva publicación, los oficios de respuesta que se relacionan a continuación:

DESTINATARIO	No. RESPUESTA	FECHA	FOLIOS
Jesus David Daza Salgado	20132200098251	23/04/2013	1
Lina Marcela Arteaga Murillo	20132200075741	04/04/2013	1
Lina Marcela Arteaga Murillo	20132200075741	04/04/2013	1

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20132200063403

Luis Alberto Prieto Prieto	20132200062711	20/03/2013	1
Hernando Sanchez Alvarado	20132200041401	01/03/2013	1
Andres Felipe Osorio Franco	20132200091171	16/04/2013	2
Jorge Iván de los Rios	20132200079981	09/04/2013	7
Hernán López	20132200058161	15/03/2013	2
Pedro Elías Carrillo Serrano	20132200094541	19/04/2013	2
Marino Klinger Flores	20124130315301	12/12/2012	3
Nelly Leon Montoya	20124130315241	12/12/2012	5

Cordialmente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo lo enunciado en veintiséis (26) folios.

Elaboró: Norman Darío Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 27/05/2013
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200098251

Bogotá DC 23-04-2013

Pág. 1 de 2

Señor:
JESUS DAVID DAZA SALGADO
Peticionario
Carrera 58 No. 72-96 Apto 1 Barrio el Prado
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Respuesta solicitud de información 20139060002792 del 12/03/2013.

Con un atento saludo, le comunico que el Punto de Atención Regional Valledupar remitió a esta Gerencia el oficio de la referencia, mediante el cual solicita un listado de solicitudes y títulos mineros en el municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico.

Al respecto, es de señalar lo establecido en el artículo 325 del Código de Minas a saber:

“Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio”.

Por esta razón; la Gerencia de Catastro y Registro Minero Informa que ofrece los siguientes servicios Reporte Gráfico, Reporte de área libre, hoja de reporte de títulos mineros o solicitudes en trámite, certificado de registro minero entre otros.

Es importante explicar qué información puede obtener a través de estos productos. Respecto a la hoja de reporte de títulos mineros indica, en un municipio determinado y nombre de persona natural o jurídica, qué títulos y solicitudes se encuentran vigentes en determinada área. Adicionalmente

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200098251

Pág. 2 de 2

establece la información de placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

En relación al certificado de registro minero, se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.

En cuanto el reporte gráfico es un plano que indica, en un área determinada por coordenadas (las cuales debe aportar el solicitante), qué títulos y qué solicitudes hay vigentes dentro del área solicitada.

Acerca del certificado de área libre, el solicitante debe indicar al grupo de Catastro y Registro Minero Nacional un área o polígono delimitado por coordenadas. Este certificado tiene como función verificar si el área requerida tiene algún título minero, solicitud, zonas de restricción descrita en la Ley 685 de 2001 artículo 34 y 35 o por lo contrario si ésta se encuentra total o parcialmente libre, en el caso de que se encuentre libre parcialmente de oficio se hace el recorte respectivo contra las capas de las solicitudes y títulos y se informa la alinderación del área libre resultante.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso particular, consultado el Catastro Minero Colombiano CMC, se estableció que a fecha del 18/04/2013, existen en el Municipio de Puerto Colombia (Atlántico), 27 títulos (2 hojas de reporte), 14 propuestas de contrato de concesión (1 hoja), 4 solicitudes de legalización Ley 1382 (1 hoja de reporte), 1 solicitud de legalización Ley 685 (1 hoja de reporte), cada hoja de reporte tiene un valor de \$ 11.397; por otra parte si usted desea obtener el Reporte Gráfico del municipio le comunico que este en consideración al área 7.630 Hectáreas, tiene un valor de \$ 136.764; dicho valor debe ser consignado al número de cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, adjuntando la consignación original

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Elaboró: Norman Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 12/04/2013
Número de radicado que responde: 20139060002792
Tipo de respuesta: Total () Parcial (x)

»» Aviso de Llegada

472

1351913
 X TR D 0535

Primera Gestión

5/9/11 30 4 13 HORA a.m. p.m.

»» Remitente: AGENCIA DE HIGIENA

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG-005023873CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega 25 MES 13

Segunda Gestión

5/9/11 2 5 13 20 1 p.m.

»» Nombre del Distribuidor: Roberto Mejia

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- El envío será devuelto al Remitente
- El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 HIGIENA AGENCIA NACIONAL
 Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
 YG005023873CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JESUS DAVID DAZA
 Dirección: CR 58 No 72-96 APTO 1
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Proadmission: 25/04/2013 16:05:23

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200075741

Pág. 1 de 1

Bogotá DC 04-04-2013

Doctora:
LINA MARCELA ARTEAGA MURILLO
Peticionaria
Carrera 7 No. 32-33 Oficina 301
La ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición 20135000066542 del 11/03/2013.

Con un atento saludo le informo, que hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual solicita información frente a la inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión S-0585 (HHQJ-02), toda vez que consultado el Catastro Minero Colombiano CMC, aparece como una solicitud y no como título.

Al respecto, me permito manifestar, que actualmente la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando la revisión del mencionado expediente, a fin de determinar las razones por las cuales no se encuentra inscrito como título en el Registro Minero Nacional, así mismo, y de ser el caso, definir el procedimiento pertinente a que hubiere lugar; una vez surtido el trámite correspondiente, se notificara al titular de conformidad con la normativa vigente.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud señalando que cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Elaboró: Norman Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 04/04/2013
Número de radicado que responde: . 20135000066542
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

3» CVE Centro A
Envío Verificado

Motivos de Devolución		Otros	
472	Desconocido	1	Apartado Clausurado
1	Dirección Errada	2	Cerrado
2	No Reclamado	3	No Existe Número
3	Refusado	4	Fallecido
4	No Reside	5	No Contactado
5		6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	10 ABR 2013 K	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	1:10	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	JORGE A. REYES C	> Nombre legible del distribuidor	
> Sector	BO. 35-475	> C.C.	
> Centro de Distribución	Villa Puro	> Sector	
> Observaciones	consultado en Edif. Fenix PISO 30 y 3	> Centro de Distribución	
		> Observaciones	

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMAS DE FUEGO MARCELA MARCELA
Dirección: CL 28 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ: YG003217514C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINA MARCELA ARTEAGA
Dirección: CRA 7 32 33 OFIC 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Presdimisión: 08/04/2013 15:38:45

472 DEVOLUCIO
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200075741

08/et

Pág. 1 de 1

Bogotá DC 04-04-2013

Doctora:
LINA MARCELA ARTEAGA MURILLO
Peticionaria
Carrera 7 No. 32-33 Oficina 301
La ciudad

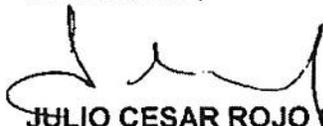
Asunto: Respuesta derecho de petición 20135000066542 del 11/03/2013.

Con un atento saludo le informo, que hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual solicita información frente a la inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión S-0585 (HHQJ-02), toda vez que consultado el Catastro Minero Colombiano CMC, aparece como una solicitud y no como título.

Al respecto, me permito manifestar, que actualmente la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando la revisión del mencionado expediente, a fin de determinar las razones por las cuales no se encuentra inscrito como título en el Registro Minero Nacional, así mismo, y de ser el caso, definir el procedimiento pertinente a que hubiere lugar; una vez surtido el trámite correspondiente, se notificara al titular de conformidad con la normativa vigente.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud señalando que cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Elaboró: Norman Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 04/04/2013
Número de radicado que responde: . 20135000066542
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocida	<input type="checkbox"/>	Apartado Clasificado
<input type="checkbox"/>	Errores en el	<input type="checkbox"/>	Cancelado
<input type="checkbox"/>	No Facturado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Referenciado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 7 MAY 2013 X	Fecha: 8 MAY 2013 X		
Hora: 9:40	Hora: 12:10		
Nombre completo del Estudiante: JORGE A. REYES C.	Nombre completo del Estudiante: JORGE A. REYES C.		
Número de Matrícula: BO.365.475	Número de Matrícula: BO.365.475		
Sector: 758	Sector: 758		
Centro de Destino: milla 700	Centro de Destino: milla 700		
Edificio: Edif Fenix	Edificio: Edif Fenix		
Puerto de destino: Puerto Viejo	Puerto de destino: Puerto Viejo		
IN-OP-0-003-FR-001 / Versión 2			F-0385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200062711

Pág. 1 de 1

Bogotá DC 20-03-2013

Señor:
LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO
Peticionario
Calle 6 No. 16-32 Apto 202
Teléfono: 8575531
Zipaquirá (Cundinamarca)

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado con el No 20135000045122 22/02/2013.

Con un atento saludo le comunico que hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual solicita la inscripción de la cesión de derechos del título minero 15538 declarada mediante Resolución 162 del 26/05/2010.

Al respecto me permito informarle que consultado el Sistema de Catastro Minero Colombiano CMC, se estableció que dicho administrativo no ha sido remitido a esta Gerencia, para su inscripción en el Registro Minero Nacional; por tal razón de la presente comunicación se informará a la Gerencia de Contratación y Titulación Minera, para que conforme a sus competencias, adelante el procedimiento pertinente tendiente a ordenar la inscripción mencionada, si a ello hubiere lugar.

Con lo anterior se trámite a su solicitud, señalando que cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

CC. Iván Darío Giraldo – Gerente de Contratación y Titulación Minera.

Elaboró: Norman Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 19/03/2013
Número de radicado que responde: 20135000045122
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()



VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV. CALLE 27 No. 85-01, Guatemala, Guatemala

M/NEPA



PRG-AD-001-FR-0121/Version 3

EMVIO

472

RB716179218CO

Correo Certificado

F-9485

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Retirado
 No Reside

Cerrado
 No Existe Número
 Fallido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/01/13
 Hora: 2:55
 Nombre legible del distribuidor: Jorge Jaramillo
 C.C.: 80.237.045
 Sector: 772
 Centro de Distribución: MONTELO TORO
 Observaciones: V. Ex. 37, 16.3
 DPAs 202 consultas
 por Cta 6

Intento de entrega No. 2

Fecha: 11/01/13
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200041401

Pág. 1 de 2

Bogotá, 01-03-2013

Señor
HERNANDO SANCHEZ ALVARADO
Petionario
Calle 121 No. 47-29
La ciudad

Referencia: Solicitud de Información radicada bajo el No. 20135000030512.

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual solicita efectuar la inscripción de las cesiones de derechos en relación con los expedientes GDS-082 y GDS-08181X.

Al respecto me permito informarle que la cesión de derechos del título GDS-08181X fue inscrita en el Registro Minero Nacional el día 19 de Febrero de 2013, y la cesión de derechos del título GDS-082 a su vez fue inscrita el día 06 de Marzo de 2013; si usted desea obtener los respectivos Certificados de Registro Minero, estos tienen un valor unitario de \$68.382; dicho valor debe ser consignado al número de cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, adjuntando la consignación original, lo anterior de conformidad con lo contemplado en el artículo 325 del Código de Minas:

“Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200041401

Pág. 2 de 2

haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

*Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos
parámetros por la autoridad minera que presta el servicio”.*

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud señalando que cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero.

Elaboró: Norman Darío Sierra
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 27/02/2013
Número de radicado que responde: 20135000030512
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

[Handwritten signature]

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA
NACIONAL DE MINERIA - SAN BOGOTA

Dirección:
CL. No 39 - 51 Piso 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG001729419C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social
HERNANDEZ SANCHEZ ALVARADO

Dirección:
CL. No 12A - 4229

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/03/2013 06:19:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

[Inverted stamp: Observación]

[Handwritten: Oficina Nacional de Atención al Cliente]

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No.
> Fecha 6/03/13	> Fecha [E] [M] [AÑO]
> Hora 19:30	> Hora
> Nombre legible del distribuidor hernandez	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 670374962	> C.C.
> Sector 673	> Sector
> Centro de Distribución N/A	> Centro de Distribución
> Observaciones falta #	> Observaciones

IN-OF-D-03-FR-001 / Versión 2 F-9385

Envío Verificado
C/E Centro A

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200091171

Bogotá, 16-04-2013

Pág. 1 de 1

Señor:

ANDRES FELIPE OSORIO FRANCO
CALLE 19 N° 9-50 OFICINA 19-02
CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Certificados de Registro Minero No. IDI-11321

Referencia: Respuesta al Oficio 20139050008492 del 12/03/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No. IDI-11321

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Un (01) folio

Copias:

Proyectó: Orlando Tapiero

Elaboró: Orlando Tapiero

Revisó: Julio Cesar Rojo

Fecha de elaboración: 16-04-2013

Número de radicado que responde: 20139050008492

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en:

Fecha de 16-04-2013 Hora: 10:24:04 Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IDI-11321
		RMN: IDI-11321
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 1 de 2009	Hasta: Noviembre 30 de 2039	Fecha y Hora de registro: Diciembre 1 de 2009 16:57:44

TITULARES
NARANJO LOPEZ DIEGO FERNANDO

IDENTIFICACIÓN
CC 16234574

ÁREA TOTAL: 30 Hectareas y 6 Metros Cuadrados
MINERALES: ARCILLA
ASOCIADOS

MUNICIPIOS: ANSERMANUEVO (VALLE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA SECA CON LA QUEBRADA JUANAMBÚ
NORTE: 1022474,0000
ESTE: 1121350,0000
PLANCHA IGAC: 224

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1022474,0000	1121350,0000
1023599,9000	1120200,0000
1023000,2000	1120199,6000
1023000,0000	1119699,8000
1023599,7000	1119700,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1
 Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
 Documento : CONTRATO
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA, D.C.
 Especificación : INSCRIPCION REGISTRO MINERO NACIONAL CONTRATO DE CONCESION UNICO E INTRANSFERIBLE IDI-11321

Fecha Anotación: 1 de Diciembre de 2009
 Fecha Ejecutoria: 10 de Noviembre de 2009
 Número: IDI-11321 Fecha: 10 de Noviembre de 2009

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: IDI - 11321
 Código AMN: IDI - 11321
 N.º de documento: FACE - 214
 Tipo de anotación o inscripción: CERDA FCA W - Y - M - AL.

Fecha: 2013 / 04 / 16
 Año Mes Día

Nombres y apellidos

Firmas

Inscribió

Gerente

ORLANDO PAPIER C

Jorge Cesar Rojas



Ministerio de Minería y Energía
República del Perú



HENRY VALENCIA 25 ABR 2013 C.C. 16.263.378

NO FALLECIDO NO RESIDE
RECONOCIDO REHUSADO
RECCION DEFICIENTE CERRADO
CAUSALES DE DEVOLUCION

OFICINA - 375

472

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUEBRES AGENCIA NACIONAL
Dirección: CL 25 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
ENVIÓ: YG004136216CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANDRES FELIPE OSORIO
Dirección: CLL 19 No 9-50 of 1902
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Fecha de Emisión: 17/04/2013 16:38:19
 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200079981

Bogotá, 09-04-2013

Pág. 1 de 1

Señores
LEGAL ENERGY
JORGE IVAN DE LOS RIOS
Representante Legal
CALLE 10 B No 36 - 32 EDIFICIO EL ATICO II OF. 502
CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Certificados de Registro Minero No. 13781, 11647 Y 13782

Referencia: Respuesta a Oficios 20139050005852-20139050005872 y 20139050005862 del 28/02/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No 13781, 11647 Y 13782

Cordialmente,


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Seis (06) folios

Copias:

Proyectó: Orlando Tapiero

Elaboró: Orlando Tapiero

Revisó: Julio Cesar Rojo

Fecha de elaboración: 03-04-2013

Número de radicado que responde: 20139050005852-20139050005872 y 20139050005862

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en:

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:56:41 Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 11647
		RMN: FGPF-01
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Abril 3 de 1990	Hasta: Noviembre 11 de 2014	Fecha y Hora de registro: Abril 3 de 1990 00:00:00

TITULARES
MANGANESOS DEL PACIFICO S.A

IDENTIFICACIÓN
N 8000086197

ÁREA TOTAL: 214 Hectareas y 7091 Metros Cuadrados
MINERALES: MANGANESO

MUNICIPIOS: BUENAVENTURA (VALLE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS AGUACLARITA Y LA PEDREGOSA
NORTE: 895100,0000
ESTE: 1018020,0000
PLANCHA IGAC: 279

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
895100,0000	1018020,0000
895750,0000	1019030,0000
896456,8600	1018341,0600
896735,2000	1019659,5600
896321,4600	1020593,0800
895150,2300	1020854,2900

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 3 de Abril de 1990
 Tipo Anotación : OTORGAMIENTO OTROS TITULOS Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 2162 Fecha: 26 de Junio de 1989
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGAMIENTO



Anotación : 2 Fecha Anotación: 9 de Noviembre de 1990

Fecha de 03-04-2013

Hora: 11:56:41

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 11647
		RMN: FGPF-01
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Abril 3 de 1990	Hasta: Noviembre 11 de 2014	Fecha y Hora de registro: Abril 3 de 1990 00:00:00

Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 2349 Fecha: 28 de Junio de 1990
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : DECLARA PERFECCIONADA LA CESION

 Anotación : 3 Fecha Anotación: 27 de Enero de 1994
 Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 60480 Fecha: 20 de Septiembre de 1993
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : INTEGRAN LICENCIAS 11648, 11649, 11650

 Anotación : 4 Fecha Anotación: 27 de Enero de 1994
 Tipo Anotación : ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA Fecha Ejecutoria: null
 Documento : AUTOS Número: 0 Fecha: 24 de Enero de 1994
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ACEPTA REDUCCION DE AREA INTEGRADA

 Anotación : 5 Fecha Anotación: 11 de Noviembre de 1994
 Tipo Anotación : LICENCIA EXPLOTACION Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 101201 Fecha: 4 de Octubre de 1994
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGAR LICENCIA DE EXPLOTACION 10 AQOS



Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:56:41 Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 11647
		RMN: FGPF-01
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Abril 3 de 1990	Hasta: Noviembre 11 de 2014	Fecha y Hora de registro: Abril 3 de 1990 00:00:00

Anotación : 6 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001
 Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001
 Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 90-00074-11647-02-00000-00 CAMBIA A: FGPF-01

Anotación : 7 Fecha Anotación: 12 de Octubre de 2006
 Tipo Anotación : CAMBIO DE RAZON SOCIAL Fecha Ejecutoria: 4 de Mayo de 2006
 Documento : RESOLUCION Número: SFOM-053 Fecha: 1 de Marzo de 2006
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : MODIFICAR LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DEL TITULO MINERO 11647, EN EL SENTIDO DE ACLARAR QIE LA MISMA AHORA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA.

Anotación : 8 Fecha Anotación: 12 de Octubre de 2006
 Tipo Anotación : PRORROGA Fecha Ejecutoria: 4 de Mayo de 2006
 Documento : RESOLUCION Número: SFOM-053 Fecha: 1 de Marzo de 2006
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR A LA SOCIEDAD TITULAR PRORROGA DE LA LICENCIA NO. 11647 POR UN TERMINO DE DIEZ (10) A?OS TENIENDO EN CONSECUENCIA COMO FECHA DE TERMINACION DEL TITULO MINERO EL 11 DE NIVIEMBRE DE 2014

Anotación : 9 Fecha Anotación: 13 de Agosto de 2009
 Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 14 de Abril de 2009
 Documento : OFICIO Número: 821 Fecha: 14 de Abril de 2009

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:56:41 Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 11647
		RMN: FGPF-01
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Abril 3 de 1990	Hasta: Noviembre 11 de 2014	Fecha y Hora de registro: Abril 3 de 1990 00:00:00

Expedido por : null

Lugar : CALI

Especificación : PROCESO EJECUTIVO, RAD. 2009-00093. POR MEDIO DEL PRESENTE LE COMUNICO QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL DERECHO DE EXPLORACION Y LOS EMANADOS TITULOS MINEROS A NOMBRE DE LA EMPRESA MANGANESOS DEL PACIFICO S.A. NIT 800.008.619-7

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: 11647
 Código RMN: FGPF-01
 N.º de documento: FACT-137
 Tipo de anotación o inscripción: CERTIFICADO R.M.N.
 Fecha: 2013 04 03
 Año Mes Día

Nombre y apellidos: ORLANDO DAPIERO-C Inscribió
 Firmas: [Firma]
 Gerente: José Luis Roso Ospina



Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:57:27 Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13782
		RMN: FHID-07
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1991	Hasta: Agosto 31 de 2004	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1991 00:00:00

TITULARES
MANGANESOS DEL PACIFICO S.A

IDENTIFICACIÓN
N 8000086197

ÁREA TOTAL: 99 Hectareas y 9996 Metros Cuadrados
MINERALES: MANGANESO

MUNICIPIOS: BUENAVENTURA (VALLE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA AGUA CLARITA EN EL RIO AGUA CLARA
NORTE: 898120,0000
ESTE: 1015140,0000
PLANCHA IGAC: 279

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
898120,0000	1015140,0000
898029,9800	1016857,6400
897259,7500	1018043,7000
896770,6700	1018147,6500
896562,7700	1017169,5100

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 19 de Junio de 1991
 Tipo Anotación : LICENCIA EXPLORACION Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 5-0480 Fecha: 22 de Marzo de 1991
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGAMIENTO

Anotación : 2 Fecha Anotación: 1 de Septiembre de 1994
 Tipo Anotación : LICENCIA EXPLOTACION Fecha Ejecutoria: null

Fecha de 03-04-2013

Hora: 11:57:27

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13782
		RMN: FHID-07
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1991	Hasta: Agosto 31 de 2004	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1991 00:00:00

Documento : RESOLUCION Número: 100825 Fecha: 5 de Julio de 1994
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLOTACION X 10 AQOS

 Anotación : 3 Fecha Anotación: 24 de Noviembre de 1998
 Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 701150 Fecha: 14 de Septiembre de 1998
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : DECLARA PERFECCIONADA CESION TOTAL DE DERECHOS

 Anotación : 4 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001
 Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001
 Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 91-00477-13782-02-00000-00 CAMBIA A: FHID-07

 Anotación : 5 Fecha Anotación: 22 de Septiembre de 2008
 Tipo Anotación : CAMBIO DE RAZON SOCIAL Fecha Ejecutoria: 3 de Septiembre de 2008
 Documento : RESOLUCION Número: GTRC-0132-08 Fecha: 12 de Agosto de 2008
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : CALI
 Especificación : MODIFICAR LA RAZON SOCIAL DE MANGANESOS DEL PACIFICO LIMITADA POR MANGANESOS DEL PACIFICO S.A. NIT 800.008.619-7

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:57:27 Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13782
		RMN: FHID-07
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1991	Hasta: Agosto 31 de 2004	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1991 00:00:00

Anotación : 6 Fecha Anotación: 13 de Agosto de 2009

Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 14 de Abril de 2009

Documento : OFICIO Número: 821 Fecha: 14 de Abril de 2009

Expedido por : null

Lugar : CALI

Especificación : PROCESO EJECUTIVO, RAD. 2009-00093. POR MEDIO DEL PRESENTE LE COMUNICO QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE DECRETO EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL DERECHO DE EXPLORACION Y LOS EMANADOS TITULOS MINEROS A NOMBRE DE LA EMPRESA MANGANESOS DEL PACIFICO S.A.NIT 800.008.619-7

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO

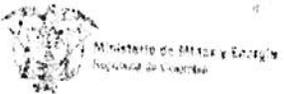


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: 13982
 Código SMN: FIED-07
 N.º de documento: FACE-196
 Tipo de anotación o inscripción: CERIFICADO - R-MIN.
 Fecha: 2013 / 04 / 03
 Año Mes Día

Nombre y apellidos: Orellana Papien-C Gerente José César Rosalino
 Firmas: [Signature] [Signature]



Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:59:53 Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13781
		RMN: FHID-08
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Julio 30 de 1991	Hasta: Marzo 30 de 2010	Fecha y Hora de registro: Julio 30 de 1991 00:00:00

TITULARES
 MANGANESOS DEL PACIFICO S.A

IDENTIFICACIÓN
 N 8000086195

ÁREA TOTAL: 72 Hectareas y 9636 Metros Cuadrados
MINERALES: MANGANESO

MUNICIPIOS: BUENAVENTURA (VALLE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA AGUA CLARITA EN EL RIO AGUA CLARA
NORTE: 898120,0000
ESTE: 1015140,0000
PLANCHA IGAC: 279

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
898120,0000	1015140,0000
897999,1600	1018019,9900
897999,1600	1018919,9900
897021,0100	1019127,9000
897482,3800	1018417,4500
897012,8500	1018112,5300
897448,1200	1018020,0100

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 30 de Julio de 1991
 Tipo Anotación : LICENCIA EXPLORACION Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 5-0655 Fecha: 13 de Junio de 1991
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGAMIENTO

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:59:53 Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13781
		RMN: FHID-08
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Julio 30 de 1991	Hasta: Marzo 30 de 2010	Fecha y Hora de registro: Julio 30 de 1991 00:00:00

Anotación : 2 Fecha Anotación: 27 de Enero de 1994
 Tipo Anotación : ACEPTAR REDUCCION AREA/NUEVA Fecha Ejecutoria: null
 Documento : AUTOS Número: 0 Fecha: 27 de Enero de 1994
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ACEPTA REDUCCION DE AREA

Anotación : 3 Fecha Anotación: 1 de Septiembre de 1994
 Tipo Anotación : LICENCIA EXPLOTACION Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 100824 Fecha: 5 de Julio de 1994
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLOTACION X 10 AQOS

Anotación : 4 Fecha Anotación: 12 de Julio de 2001
 Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: null
 Documento : AUTOS Número: 2-044-2000 Fecha: 23 de Febrero de 2000
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : JAMUNDI
 Especificación : DECLARA PERFECCIONADA CESION TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Anotación : 5 Fecha Anotación: 12 de Julio de 2001 
 Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: null
 Documento : RESOLUCION Número: 1000078 Fecha: 14 de Noviembre de 2000
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:59:53 Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13781
		RMN: FHID-08
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Julio 30 de 1991	Hasta: Marzo 30 de 2010	Fecha y Hora de registro: Julio 30 de 1991 00:00:00

Lugar : BOGOTA D.C.
Especificación : CONVALIDA EN TODAS SUS PARTES EL AUTO ADMINISTRATIVO 2-044-2000 DEL 23 DE FEBRERO DE 2000

Anotación : 6 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001
 Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001
 Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 91-00539-13781-02-00000-00 CAMBIA A: FHID-08

Anotación : 7 Fecha Anotación: 22 de Mayo de 2006
 Tipo Anotación : CAMBIO DE RAZON SOCIAL Fecha Ejecutoria: 10 de Abril de 2006
 Documento : RESOLUCION Número: SFOM-017 Fecha: 2 de Febrero de 2006
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : MODIFICAR LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DEL TITULO MINERO 13781 EN EL SENTIDO DE ACLARAR QUE LA MISMA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. EN CONSECUENCIA DEBE QUEDAR COMO BENEFICIARIO LA SOCIEDAD MANGANESOS DEL PACIFICO S.A.

Anotación : 8 Fecha Anotación: 22 de Mayo de 2006
 Tipo Anotación : PRORROGA Fecha Ejecutoria: 10 de Abril de 2006
 Documento : RESOLUCION Número: SFOM-017 Fecha: 2 de Febrero de 2006
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 13781, TENIENDO COMO FECHA DE TERMINACION DEL TITULO MINERO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Fecha de 03-04-2013 Hora: 11:59:53 Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 13781
		RMN: FHID-08
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Julio 30 de 1991	Hasta: Marzo 30 de 2010	Fecha y Hora de registro: Julio 30 de 1991 00:00:00

Anotación : 9 Fecha Anotación: 30 de Marzo de 2010
 Tipo Anotación : CANCELACION Fecha Ejecutoria: 25 de Enero de 2010
 Documento : RESOLUCION Número: DSM-514 Fecha: 18 de Diciembre de 2009
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA D.C.
 Especificación : DECLARAR LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO 13781, SEGUN RESOLUCION NRO DSM-514 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACIÓN
 GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: 13781
 Código RMN: FHID-08
 N.º de documento: FACT-195
 Tipo de anotación o inscripción: CANCELACION N-D-M-N.
 Fecha: 2013 04 03
 Año Mes Día

Nombre y apellidos: ODIANO-DIAZ-C Jorge Cesar Rosapina
 Firmas:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

10 ABR. 2013

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV. CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG003494720CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LEGAL ENERGY

Dirección:
CLL 10 B 36 32 ED EL ATICO

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
10/04/2013 16:28:08

472 DEVOLUCION
FILE
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

► Fecha **18/4/13**

► Hora

► Nombre legible del distribuidor

► C.C. **SANTIAGO**

► Sector **C.C. 14.837**

► Centro de Distribución

► Observaciones

Intento de entrega No. 2

► Fecha

► Hora

► Nombre legible del distribuidor

► C.C. **0A**

► Sector **746**

► Centro de Distribución

► Observaciones

Orlando



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200058161

Pág. 1 de 1

Bogotá, 15-03-2013

Señor:
HERNAN LOPEZ
CR 28 SUR No. 17-42 BARRIO GRANADA
PITALITO - HUILA

Asunto: Certificado de Registro Minero No. CKS-084

Referencia: Respuesta al Oficio No. 20139010005432 del 25/02/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No CKS-084

Cordialmente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Un (01) folio
Copias:
Proyectó: Orlando Tapiero
Elaboró: Orlando Tapiero
Revisó: Julio Cesar Rojo
Fecha de elaboración: 14-03-2013
Número de radicado que responde: 20139010005432
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

*CAF
Jul 22/13
10 am*

Fecha de 14-03-2013

Hora: 15:35:14

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: CKS-084
		RMN: CKS-084
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L. 685)		
Vigencia Desde: Octubre 25 de 2002	Hasta: Octubre 24 de 2032	Fecha y Hora de registro: Octubre 25 de 2002 14:46:48

TITULARES
LOPEZ HERNAN

IDENTIFICACIÓN
CC 12233878

ÁREA TOTAL: 1 Hectareas y 5187 Metros Cuadrados
MINERALES: RECEBO

MUNICIPIOS: PITALITO (HUILA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: COSTADO ESTE DE LA CARRETERA VEREDAL QUE CONDUCE A PITALITO HACIENDO INTERSECCION CON EL COSTADO NORTE DE LA QDA. LAS MAMITAS (SOBRE OBRA DE ARTE EXISTENTE).
NORTE: 691184,6300
ESTE: 1114932,4900
PLANCHA IGAC: 388

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
691184,6300	1114932,4900
691250,0000	1114950,0000
691228,0000	1115003,0000
691218,0000	1115090,0000
691243,0000	1115099,0000
691387,0000	1115149,0000
691343,0000	1115070,0000
691313,0000	1115017,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1
 Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
 Documento : CONTRATO
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : BOGOTA, D.C.
 Especificación : CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION - EXPLOTACION NRO CKS-084

Fecha Anotación: 25 de Octubre de 2002
 Fecha Ejecutoria: 20 de Agosto de 2002
 Número: CKS-084 Fecha: 20 de Agosto de 2002

Fecha de 14-03-2013 Hora: 15:35:14 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: CKS-084
		RMN: CKS-084
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Octubre 25 de 2002	Hasta: Octubre 24 de 2032	Fecha y Hora de registro: Octubre 25 de 2002 14:46:48

Anotación : 2 Fecha Anotación: 23 de Septiembre de 2009
 Tipo Anotación : ELIMINACION DE TITULAR Fecha Ejecutoria: 16 de Septiembre de 2009
 Documento : RESOLUCION Número: GTRI-280 Fecha: 10 de Septiembre de 2009
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA
 Lugar : IBAGUE
 Especificación : DECLARA LA EXLUSION DE LA CO-TITULAR DEL CONTRATO CONCESION CKS-084 DE LS SRA MIRIAM LOPEZ VALENCIA SEGUN RES. GTRI-280 DEL 10/09/2009

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
 GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: CKS-084
 Código RMN: CKS-084
 N.º de documento: FALT = 143
 Tipo de anotación o inscripción: RENUNCIACION DE TITULAR
 Fecha: 2013 Año 03 Mes 14 Día

Nombre y apellidos

Firma



Ministerio de Minas y Energía
 Gerencia de Catastro y Registro Minero

Inscribió

Miriam Lopez Valencia



Gerente

Jose Gabriel Rojas

Agencia Nacional de Impuestos
República de Colombia

REMITENTE

Número/ Razon Social
AGENCIA NACIONAL DE IMPUESTOS - AGENCIA
NACIONAL DE INGRESOS - SAN BOGOTÁ

Dirección:
CALLE 257 N. 59 - 51 9150 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN304842196CCO

DESTINATARIO

Número de Razon Social
148744110002

Dirección:
CALLE 38 SUR NO. 17 - 42 BRB GRANADA

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
27/07/2013 09:01:30

EVOLUCION

72 DESTINATARIO

Envío Verificado
CIVE SUR

Sticker de Devolución

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

Intento de entrega No. 2

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Intento de entrega No. 1

> Fecha

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200094541

Bogotá, 19-04-2013

Pág. 1 de 1

Señor:

PEDRO ELIAS CARRILLO SERRANO
AV 26 No. 7-08 BARRIO ARNULFO BRICEÑO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Asunto: Certificados de Registro Minero No. FKO-094

Referencia: Respuesta al Oficio 20139070010372 del 08/04/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No. FKO-094

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Un (01) folio
Copias:
Proyectó: Orlando Tapiero
Elaboró: Orlando Tapiero
Revisó: Julio Cesar Rojo
Fecha de elaboración: 19-04-2013
Número de radicado que responde: 20139070010372
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

Fecha de 18-04-2013 Hora: 11:38:55 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FKO-094
		RMN: FKO-094
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Febrero 12 de 2008	Hasta: Febrero 11 de 2038	Fecha y Hora de registro: Febrero 12 de 2008 10:16:53

TITULARES

 RABELO LUIS ELIECER
 CARRILLO SERRANO PEDRO ELIAS

IDENTIFICACIÓN

 CC 13337692
 CC 5528224

 ÁREA TOTAL: 74 Hectareas y 4195 Metros Cuadrados
 MINERALES: CARBON

MUNICIPIOS: EL ZULIA (NORTE SANTANDER)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

 AREA 1
 PUNTO ARCIFINIO: VERTICE UNO DEL AREA SOLICITADA
 NORTE: 1398973,6600
 ESTE: 1162750,0000
 PLANCHA IGAC: 87

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1398973,6640	1162750,0000
1398401,0000	1163321,0000
1398350,0000	1163649,0000
1398000,0000	1163619,0000
1398000,0000	1164500,0000
1398970,0000	1164500,0000
1398970,0000	1163876,0000
1398445,0000	1163765,0000
1398405,0000	1163765,0000
1398405,0000	1163757,0000
1398402,0000	1163756,0000

ANOTACIONES

Anotación	: 1	Fecha Anotación:	12 de Febrero de 2008
Tipo Anotación	: CONTRATO UNICO DE CONCESION	Fecha Ejecutoria:	28 de Enero de 2008
Documento	: CONTRATO	Número:	FKO-094
Expedido por	: REGIONAL BOGOTA	Fecha:	28 de Enero de 2008
Lugar	: BOGOTA, D.C.		
Especificación	: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NRO FKO-094		

Fecha de 18-04-2013 Hora: 11:38:55 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FKO-094
		RMN: FKO-094
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Febrero 12 de 2008	Hasta: Febrero 11 de 2038	Fecha y Hora de registro: Febrero 12 de 2008 10:16:53

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: FKO-094
 Código RMN: FKO-094
 N.º de documento: PAU-121
 Tipo de anotación o inscripción: CERAMIA D- D- M- N
 Fecha: 2013 / 04 / 18
Año Mes Día

Nombres y apellidos

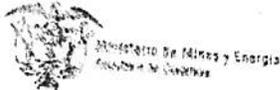
Firmas

Inscribió

Gerente

DELANZO BARRERA C

Julio Cesar Rojas



REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 AGENCIA NACIONAL
 MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG004897380C0

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
 PEDRO ELIAS CARRILLO
 Dirección:
 AV. 26 7 08 BRR ARNULFO
 Ciudad:
 CUCUTA
 Departamento:
 NORTE DE SANTANDER
 Preadmisión:
 24/04/2013 16:22:02

472 DEVOLUCIÓN DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallado
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30 ABR 2013
 Hora: 10:30
 Nombre legible del distribuidor: *Meiner Dario*
 C.C.: 1090432903 de Cúcuta
 Sector: DUSO
 Centro de Distribución: *Walter*
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: / /
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



No 2012-413-081530-1

Asunto: ENVIO CERTIFICADO RMN JCI-10351 OF-0761

Usuario: Redicador SBETANCOURT

Fecha: 12/12/2012 10:52:36

Anexos: 2 folios

Destino: GRUPO DE CASTASTRO Y REGISTRO

Remite: CIJ MARINO KLINGERFLORES RODR

FECHA: 11-12-2012

PAG 1 DE 1

OF-GCRMN-0761

Bogotá D.C.

Señor:
MARINO KLINGER FLORES
Corregimiento Puerto Colón Barrio los Cristales
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Asunto: Certificado de Registro Minero No. JCI-10351

Referencia: Respuesta al Oficio No. 2012-429-003186-2 del 14/11/2012

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el Sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjunta Registro Minero No. JCI-10351

Cordialmente,


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo, certificado
Otapiero

Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:05:21

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: JCI-10351
		RMN: JCI-10351
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 3 de 2009	Hasta: Diciembre 2 de 2039	Fecha y Hora de registro: Diciembre 3 de 2009 08:27:19

TITULARES
FLORES RODRIGUEZ MARINO KLINGER

IDENTIFICACIÓN
CC 98392074

ÁREA TOTAL: 21 Hectareas y 9400 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION
ASOCIADOS

MUNICIPIOS: SAN MIGUEL (LA DORADA) (PUTUMAYO)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION QUEBRADA AMARON CON EL RIO SAN MIGUEL
NORTE: 519650,0000
ESTE: 1021910,0000
PLANCHA IGAC: 481

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
519650,0000	1021910,0000
519700,1000	1021874,8000
519700,2000	1022500,0000
519485,5000	1022500,1000
519550,4000	1022250,4000
519520,4000	1022109,6000
519049,8000	1021665,2000
519481,3000	1021700,1000

ANOTACIONES

Anotación : 1
Fecha Anotación: 3 de Diciembre de 2009

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha Ejecutoria: 20 de Noviembre de 2009

Documento : CONTRATO
Número: JCI-10351 Fecha: 20 de Noviembre de 2009

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA, D.C.

Especificación : INSCRIPCION REGISTRO MINERO NACIONAL CONTRATO DE CONCESION UNICO E INTRANSFERIBLE JCI-10351



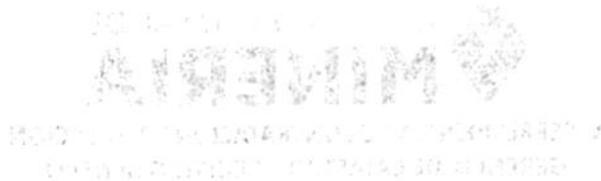
Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:05:21

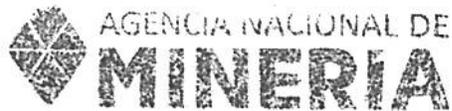
Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: JCI-10351
		RMN: JCI-10351
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Diciembre 3 de 2009	Hasta: Diciembre 2 de 2039	Fecha y Hora de registro: Diciembre 3 de 2009 08:27:19

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: JCI-10351
Código RAMN: JCI-10351
N.º de documento: PAU-74
Tipo de anotación o inscripción: CERTIFICADO - R-M-N.
Fecha: 2012 / 12 / 10
Año Mes Día

Nombres y apellidos: Delgado P. E. C Jubo E. R. Rosales
Firmas: [Signature] [Signature]



Ministerio de Minas y Energía
Registro de Catastro



República Nacional de Colombia

170 NB 2634-13
96074 DC

Mr. David Cortés

SEÑOR

MARINO KLINGER FLORES
CORREGIMIENTO PTO COLON
BARRIO LOS CRISTALES
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

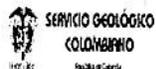
RN1117014Z6300DJ04

REMITENTE
Nombre/Razón Social
Servicio Geológico Colombiano
Dirección: Diagonal 53 # 34-53
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
MARINO KLINGER FLORES
Dirección: COLON BRR LOS
Ciudad: PUERTO ASIS
Departamento: PUTUMAYO
FECHA: 12/12/2012

472 DEVOLUCIÓN DESTINATARIO

Prácticamente de PQR. Línea de servicio al cliente (07-1) 119298 Línea gratuita a nivel nacional



No 2012-413-031524-1
Asunto: ENVIO CERTIFICADO RMN 095-86 OF-0764
Usuario: Redicador SBETANCOURT
Fecha: 12/12/2012 10:52:12
Anexos: 4 folios
Destino: GRUPO DE CASTAÑO Y REGISTRO
Remite: CIU INCOLMINE SAS

Fecha: 11-12-2012

PAG 1 DE 1

OF-GCRMN-0764

Bogotá D.C.

Señores:
INCOLMINE S.A.S.
NELLY LEON MONTOYA
Secretaria de Gerencia
KILOMETRO 16 VIA SAN FAUSTINO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

*Devolución
Competencia*

Asunto: Certificado de Registro Minero No. 095-86

Referencia: Respuesta al Oficio No. 2012-431-002681-2 del 16/11/2012

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el Sistema de Información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjunta Registro Minero No. 095-86

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo, certificado RMN
Otapiero

Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:10:18

Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 095-86
		RMN: GAGJ-01
MODALIDAD: CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1990	Hasta: Febrero 7 de 2024	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1990 00:00:00

TITULARES
INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS LTDA INCOLMINE LTDA

IDENTIFICACIÓN
N 8904019580

ÁREA TOTAL: 365 Hectareas y 3367 Metros Cuadrados
MINERALES: CARBON

MUNICIPIOS: CUCUTA (NORTE SANTANDER)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: NO DEFINIDO.
NORTE: 1379267,2000
ESTE: 849392,6800
PLANCHA IGAC: 88

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1379267,2000	849392,6800
1379059,9900	849698,0000
1379059,9900	849383,0000
1377339,7400	848156,2800
1378059,7400	847146,7500
1379368,0000	848080,0100
1379545,0000	847735,0000
1380115,0000	848260,0000
1380115,0000	848915,0000
1379947,0000	848915,0000
1379947,0000	849075,0000
1379746,0000	849279,1900
1379746,0000	849695,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 19 de Junio de 1990
 Tipo Anotación : CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE Fecha Ejecutoria: null
 Documento : CONTRATO Número: 095-86 Fecha: 10 de Noviembre de 1986
 Expedido por : REGIONAL BOGOTA



Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:10:18

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 095-86
		RMN: GAGJ-01
MODALIDAD: CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1990	Hasta: Febrero 7 de 2024	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1990 00:00:00

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : CONTRATO MEDIANA EXPLOTACION CARBONIFERA

Anotación : 2

Fecha Anotación: 3 de Marzo de 1993

Tipo Anotación : SIN DEFINIR

Fecha Ejecutoria: null

Documento : SENTENCIA

Número: 0 Fecha: 17 de Junio de 1992

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : NO EXISTE SUPERPOSICION.SE CONSERVA INSC

Anotación : 3

Fecha Anotación: 17 de Enero de 1994

Tipo Anotación : CESION DE TITULO ORIGINAL

Fecha Ejecutoria: null

Documento : RESOLUCION

Número: 601078 Fecha: 22 de Diciembre de 1993

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : CESION DE APOORTE DE CARBOCOL A ECOCARBON

Anotación : 4

Fecha Anotación: 29 de Junio de 1995

Tipo Anotación : CANCELACION

Fecha Ejecutoria: null

Documento : RESOLUCION

Número: 100279 Fecha: 30 de Marzo de 1995

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : CANCELA ANOTACION #2 SENTENCIA CONSEJO

Anotación : 5

Fecha Anotación: 3 de Agosto de 1998

Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:10:18

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 095-86
		RMN: GAGJ-01
MODALIDAD: CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1990	Hasta: Febrero 7 de 2024	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1990 00:00:00

Tipo Anotación : ACEPTAR REDUCCION AREA/NUEVA Fecha Ejecutoria: null

Documento : OTROSI Número: 095-1-86 Fecha: 11 de Junio de 1997

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : AMPLIACION DEL AREA DEL CONTRATO

Anotación : 6 Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001

Tipo Anotación : SIN DEFINIR Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001

Documento : RESOLUCION Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 90-00490-00056-05-00896-04 CAMBIA A: GAGJ-01

Anotación : 7 Fecha Anotación: 6 de Agosto de 2002

Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 17 de Junio de 2002

Documento : OFICIO Número: 0858 Fecha: 17 de Junio de 2002

Expedido por : null

Lugar : CUCUTA

Especificación : ORDENA EL EMBARGO DEL DERECHO A EXPLORAR Y EXPLOTAR DENTRO DEL CONTRATO 095-86 (90-0490-00056-05-00896-04)

Anotación : 8 Fecha Anotación: 22 de Octubre de 2003

Tipo Anotación : DESEMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 28 de Agosto de 2003

Documento : OFICIO Número: 01522 Fecha: 19 de Agosto de 2003

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : CUCUTA

Especificación : ORDENA LEVANTAR EL EMBARGO Y SECUESTRO QUE PESA SOBRE EL CONTRATO 095-86 (00056) GAGJ-01

Fecha de 10-12-2012

Hora: 11:10:18

Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 095-86
		RMN: GAGJ-01
MODALIDAD: CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE		
Vigencia Desde: Junio 19 de 1990	Hasta: Febrero 7 de 2024	Fecha y Hora de registro: Junio 19 de 1990 00:00:00

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO

✓



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: 095-86
Código RMN GABJ-01
N.º de documento: FACI-64
Tipo de anotación o inscripción: CERTIFICADO R.M.N.
Fecha: 2012 / 12 / 10
Año Mes Día

Nombres y apellidos Delgado Ap. Enc. C Juan Cesar Ruiz Dipina
Firmas [Signature] [Signature]
Inscribió Gerente



Agencia Nacional de
 Promoción de Comercio
 0446 JSNOE 3423
 Roberto DC

YY1111600726300DL11
REMITENTE
 Nombre/Razón Social
Servicio Geológico Colombiano-
 Dirección: Diagonal 53 # 34-53
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
INCOLMESASAS
 Dirección: KINTE VÍA SAN FAUSTINO
 Ciudad: CUCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 FECHA: 12/12/2012
 DEVOLUCIÓN

472 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

Desconocido	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>
No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>
Retenido	<input type="checkbox"/>
No Reside	<input type="checkbox"/>

OTROS: Ajustado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Numero
 Fallido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
 Fecha: 15/01/13
 Hora: 10:05 AM
 Nombre legible del distribuidor: Diana Celis
 C.C.: 60338659
 Sector: Ventanilla
 Centro de Distribución: Cucuta
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2
 Fecha: [] [] [] [] [] []
 Hora: [] [] [] [] [] []
 Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []
 C.C.: [] [] [] [] [] []
 Sector: [] [] [] [] [] []
 Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []
 Observaciones: No Reclamado

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 2
 F-33385

10:05 AM
 SGC
 18 ENE 2013
 CORRESPONDENCIA

Devoluciones

Señores
 INCORHIDE S.A.S
 Neivy Leon Montoya
 Km 16 VÍA SAN FAUSTINO
 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER